



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de octubre de 1978

Número 44

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

**ACUERDO que establece las bases para la contratación y ejecución de obras en los centros SAHOP, que operan en cada entidad federativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

ACUERDO que establece las bases para la contratación y ejecución de obras en los centros SAHOP, que operan en cada entidad federativa.

#### CONSIDERANDO

Que congruente con los lineamientos y objetivos de la Reforma Administrativa del Gobierno Federal, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas ha llevado a cabo estudios sobre los mecanismos internos de programación y los procedimientos administrativos, a fin de reducir y simplificar etapas innecesarias y elevar en su conjunto la eficiencia y rapidez con la que éstos deben llevarse a cabo.

Que dentro del contexto anterior, se expidió el Reglamento Interior de la Secretaría a mi cargo, publicado en el "Diario Oficial" de 15 de agosto de 1977, en el que la nueva estructura orgánica de la Secretaría se sustenta en una amplia desconcentración que confiere a los Centros SAHOP la competencia relativa a la coordinación y ejecución de los programas de construcción y conservación a cargo de la misma en la Entidad Federativa respectiva, y se faculta a los Titulares de dichos Organos Desconcentrados a que autoricen la documentación necesaria para las erogaciones con cargo al presupuesto, de conformidad con las disposiciones que al efecto se establezcan; asimismo se les faculta para autorizar las estimaciones de contratos de obra, y los pagos correspondientes.

Que atendiendo a los objetivos del Programa de Reforma Administrativa establecido en el Sector de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, y al requerimiento político y económico de desconcentración en la aplicación del gasto público, y a la consecuente regionalización de la Industria de la Construcción, se ha considerado conveniente establecer de inmediato un sistema de contratación por el cual se hacen cargo del mismo, en su mayor parte, los "Centros SAHOP" que operan en cada entidad federativa, lo que habrá de repercutir favorablemente en diversas áreas de la actividad local, como el establecimiento de nuevas fuentes de trabajo, la superación regional del nivel técnico, la más ágil y efectiva atención de las necesidades en el lugar en que se originan y en general, en el fortalecimiento del sistema federal.

Que con el propósito de señalar las bases y lineamientos conforme a los cuales los Jefes del Centro SAHOP podrán decidir la ejecución de obras por contrato o por administración directa en la Entidad Federativa que corresponda y con apoyo en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas, 2o., 3o. y 4o. de su Reglamento, 5o. fracción XV, 52, 53 fracciones X y XV y 34 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.—Se delega a los CC. Subsecretarios, de acuerdo con sus funciones, la firma de los convenios y contratos de obra que en los términos de este Ordenamiento corresponden a las unidades centrales de la

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de Oct. de 1978 | No. 44

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

**ACUERDO** que establece las bases para la contratación y ejecución de obras en los centros SAHOP, que operan en cada entidad federativa.

#### AVISOS JUDICIALES

(viene de la primera página)

Secretaría, y a los Jefes de Centros SAHOP la firma de los convenios y contratos que se desconcentran a dichos Centros. En ambos casos, la contratación sólo podrá llevarse a cabo previa autorización del C. Secretario del Ramo.

**SEGUNDO.**—Los CC. Jefes de Centros SAHOP de las Entidades Federativas, podrán decidir si una obra se ejecuta por administración directa, siempre que el presupuesto total de la misma no exceda en un año de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y al efecto emitirán el Acuerdo respectivo.

**TERCERO.**—Los CC. Jefes de Centros SAHOP quedan facultados para firmar los convenios y contratos de obra en los que la Secretaría sea parte, cuya ejecución vaya a realizarse dentro de su jurisdicción territorial y hasta por un monto de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), como presupuesto anual y total.

**CUARTO.**—Tratándose de los contratos de obra que celebran las Juntas Locales de Caminos, con aprobación de esta Secretaría, se autoriza a los CC. Jefes de Centros SAHOP para que los suscriban a nombre de la propia Secretaría, cualesquiera que sea su monto total, a excepción de los correspondientes a las obras que son liquidadas parcial o totalmente por la Tesorería de la Federación.

**QUINTO.**—La contratación sólo podrá llevarse a cabo con empresas constructoras establecidas en la Entidad por lo menos con dos años de antigüedad respecto de la fecha de celebración del contrato debidamente registradas en el Padrón de Contratistas del Gobierno Federal y en el Padrón correspondiente de la propia Secretaría. En caso de que en la Entidad no hubiere empresas calificadas para la realización de la obra, se recurrirá a contratistas de las Entidades vecinas.

**SEXTO.**—Solamente se procederá a la celebración de los respectivos concursos y/o contratos, cuando previamente se reúnan los siguientes requisitos:

I.—Autorización de inversión de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

II.—Que la obra esté comprendida en el programa anual autorizado a las direcciones respectivas por el C. Secretario.

III.—Que la obra se encuentre prevista dentro del programa de contratación trimestral que elabore la Subsecretaría correspondiente y que apruebe el C. Secretario del Ramo.

IV.—Que las empresas susceptibles de ser convocadas, también estén inscritas en el Padrón de la Secretaría que se encuentra a cargo de la Dirección General de Control Técnico, y que atendiendo a la especialidad y naturaleza de la obra, cuentando con dictamen de capacidad técnica expedido por la Dirección antes mencionada y por la Dirección a la que compete el programa de que se trate y adecuada calificación en su caso, de las obras realizadas para la Secretaría.

**SEPTIMO.**—Reunidos todos los requisitos señalados en el artículo anterior, y todos aquellos establecidos por las disposiciones aplicables, el C. Jefe del Centro SAHOP respectivo podrá proceder a la convocatoria para la celebración del concurso y/o al otorgamiento de los contratos correspondientes.

**OCTAVO.**—El Centro SAHOP vigilará que las obras de construcción y conservación motivo de este acuerdo, se realicen conforme a las especificaciones, proyectos, precios unitarios y lo estipulado en los contratos y convenios, así como las demás normas técnicas aplicables. En lo relativo al trámite de estimaciones, el residente responsable de la obra formulará dichas estimaciones, con la aplicación del Residente General para que sean sometidas a la consideración del C. Jefe del Centro SAHOP, a fin de que dicho funcionario autorice en su caso, el pago de las mismas.

**NOVENO.**—La elaboración y tramitación de los contratos a que este Acuerdo se refiere, se realizará en el Centro SAHOP y su registro se hará en la Delegación Regional de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Programación y Presupuesto; en todos los demás casos los contratos se tramitarán en las oficinas centrales de la propia Secretaría, y de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

**DECIMO.**—Para cumplimentar este Acuerdo, los CC. Jefes de Centros SAHOP deberán ajustarse a los procedimientos que establezca el "Instructivo para la Elaboración y Trámite de Convenios y Contratos de Obra en los Centros SAHOP".

**DECIMO PRIMERO.**—La Oficialía Mayor procederá a proporcionar a la Secretaría de Programación y Presupuesto un catálogo de firmas autógrafas de los CC. Jefes de Centros SAHOP.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.**—El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

**SEGUNDO.**—Las dudas e interpretación respecto a la aplicación del presente Acuerdo serán resueltas por el C. Secretario del Ramo.

**TERCERO.**—El requisito previsto en la fracción IV del artículo 6o. del presente Acuerdo será exigible a partir del 1o. de septiembre del presente año.

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de junio de 1978).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

**EDICTO**

JOSE ESQUIVEL LAGUNAS, promueve expediente 336/78 diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años, sobre casa esquina calles Morelos y Galeana, Cabecera Municipal Coatepec Harinas, este Distrito, medidas y colindancias siguientes: NORTE 27.30 mts. con calle Morelos; SUR 27.30 mts., con María González; ORIENTE 20.40 mts., con Miguel y María Vázquez Arizmendi; PONIENTE 20.40 mts., con calle Galeana.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL HERALDO" expido presente Tenancingo, Méx., veintiseis septiembre mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

3587.—7, 10 y 14 oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

**EDICTO**

HUGO ZAMUDIO VEGA, en expediente 312/78, promueve diligencias información de dominio, fin acreditar posesión dice tener hace más diez años, sobre terreno común repartimiento ubicado Barrio San Felipe, Cuartel 2, Cabecera Municipal Tonatico, este Distrito, mide y linda: NORTE 131.00 mts., con Rafael Vázquez V., SUR 134.00 mts., con Job. S. Medina; ORIENTE 88.00 mts., con camino a Pueblo Viejo; PONIENTE 89.00 mts. con Arnulfo Albarrán.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL HERALDO", editarse Toluca, Méx., expido presente, Tenancingo, Méx., ocho septiembre mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, **P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

3568.—7, 10 y 14 oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

ISMAEL VELENZUELA ROMO, promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión inmueble ubicado en el Barrio de "BONSHO" Mpio. de Tenancingo, México; características: Norte. 35.00 Mts. Con Ismael Valenzuela Romo; SUR: 35.00 Mts. Con Juventino Felipe Vázquez y Gabriel Escobar A. OTE. 25.00 Mts. Con Agustín Armenta Piña; PTE. 25.00. Mts. con Calle sin nombre Superficie total: 875.00. Mts. El C. Juez ordena publicidad edictos de tres en tres días, periódico GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO DE TOLUCA" por tres veces consecutivas, persona crease con derechos acuda a deducirlos. El Oro, México. A veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fe.—El Secretario de juzgado, **P. D. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica

3573.—7, 10 y 14 Oct.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

RAYMUNDO LARA ALCANTARA, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 956/978 de una casucha con terreno ubicada en Privada de Independencia S/N, en Santa María Zoquiapan barrio de Santa Ana Tlapatlilán, Méx. NORTE 9.80 Mts. con la señora Rosa López; SUR 9.80 Mts. con la Iglesia del Barrio de Santa Ana y calle de intermedio; ORIENTE 84.00 Mts. con Toribio Flores y al PONIENTE 84.00 Mts. con Lorenzo López y superficie de 823.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 2 de octubre de 1978.—Doy fe.—El Secretario, **C. E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

3595.—10, 14 y 17 oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**EDICTO**

MANUEL PATIÑO REBOLLAR.— Promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en el expediente número 166/978, en la vía de Jurisdicción Voluntaria a efecto de justificar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el Cuartel Tercero de ésta Ciudad de Valle de Bravo, México, inmueble que mide linda NORTE 20.00 m. con el Ingeniero SUPER BEE, SUR 20.00 m. con calle sin nombre, ORIENTE 18.00 m., con la estrella y PONIENTE 20.25 m. con otro predio de mi propiedad, dicho inmueble lo hizo por compra-venta que celebro con los señores FELICIANO MUJICA Y JULIA PATIÑO, el C. Juez admitió dichas diligencias, ordenándose su amplia publicidad en periódicos GACETA DE GOBIERNO, y EL NOTICIERO" en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado; por tres veces consecutivas de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejores derechos, se presentan a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 4 de octubre de 1978.—Ciudadano Secretario del Juzgado, **P. D. Alfredo Gasca Guerrero.**—Rúbrica.

3590.—10, 14 y 17 oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

ANGELA IBANEZ DE REYES, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un terreno ubicado en la Col. Esperanza de este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 34.00 Mts. con camino a la Colonia Esperanza; 16.00 Mts. y 55.00 Mts. con Julia Hernández López. SUR: 38.00 Mts. con camino a la colonia Madero y Talpujahua, 40.00 Mts. 32.75 Mts. 17.77 Mts. y 46.30 Mts. linda con carretera Talpujahua y Tobias Reyes Maldonado. ORIENTE. —27.30 Mts. con Tobias y Julia Reyes M. ORIENTE.—27.30 Mts. con Tobias y Julia Reyes. 67.00 Mts. y 40.00 Mts. con Montes Industrias Minas y Angela Ibañez de Reyes. PONIENTE.—30.50 Mts. con terreno de la Cooperativa. 29.28 Mts. y 42.50 Mts. con derecho antigua Vía. Con superficie aproximada de 8,350.00 Metros cuadrados. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldo. Editarse en la Ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 28 de septiembre de 1978.—El Secretario del Juzgado, **Cosme G. Reyes P.**—Rúbrica

3591.—10, 14 y 17 oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE ZUMPANGO

**EDICTO**

GELACIO ZAMORA MENA, promueve en éste Juzgado INMATRICULACION, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un inmueble de su propiedad, ubicado en el Barrio de San Juan perteneciente al Distrito de Zumpango, Méx; el cual se denomina "SAN JUAN", que mide y linda: AL NORTE, 15.00 mts., con Capilla del Barrio de San Juan; AL SUR, 15.00 mts., con terreno sobrante; AL ORIENTE, 25.00 mts., con el mismo predio; AL PONIENTE, 25.00 mts. con Modesta Piliado de Ledesma, con superficie de 375.00 M2.

Para su publicación de diez en diez días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2963 del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México a los veintiocho días del mes de septiembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

3594.—10, 21 oct. y 2 nov.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ELADIO HERNANDEZ ROLDAN.

MARIA DEL CARMEN CERVANTES ZENDEJAS, en el expediente marcado con el número 1902/978, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote número 43 manzana 189 de la Colonia Reforma Ampliación la Feria de este Municipio: Que mide y linda: Al norte 18.00 Mts., con lote 44; Al Sur 18.00 Mts., con el lote 42; Al Oriente 8.00 Mts., con el lote 2; Al Poniente 8.00 Mts., con calle poniente número uno; ignorándose su domicilio se lo emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica

3597—10, 19 y 28 oct.

## JUEGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

En el expediente número 467/78, JUANA GUTIERREZ VDA. DE NAVIDAD, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar en en la Villa de Capulhuac de Mirafuentes, Municipio de Capulhuac Estado de México, ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el inmueble que mide y linda: NORTE 19.70 mts. con predio de Gregorio Alarcón Gómez. SUR—16.70 mts. con predio de Luis Martínez ORIENTE—12.00 mts. con la calle de 5 de Mayo y PONIENTE 12.00 mts. con predio de Luis Martínez. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deducan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Consta.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3598.—10, 14 y 17 oct.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM. 703/78.

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

ROSA LEON CORONA, le demanda en la vía ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno núm. 15 de la manzana 20 "A" de la colonia Ampliación Evolución, que mide y linda: AL NORTE, 16.82 Mts. con lote 14; AL SUR, 16.82 Mts. con lote 16; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con lote 40; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con calle Monedita de Oro. Haciendo de su conocimiento que deberá comparecerse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3618.—10, 19 y 28 oct.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Por auto de fecha doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, dictado en el expediente 1443/77, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OSVALDO RUIZ SAGAL en contra de MARCOS RODRIGUEZ POZOS, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien embargado que es un automóvil marca Rampe, Javelin Modelo 1971. Sirviéndose de base para la Segunda Almoneda la cantidad de \$80,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por una vez en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de la Ciudad de Toluca, México y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide el presente Edicto a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica

3601 10 oct

## JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM. 711/978.

PRIMERA SECRETARIA

IMELDA RUIZ SOLORZANO DE AGUILAR.

MANUEL LOPEZ GONZALEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno 40 manzana 290 Col. Aurora 3a. Secc. Municipio de Nezahualcóyotl; mide y linda: AL NORTE, 17.00 mts. con lote 39; AL SUR 17.00 mts. con lote 41; AL ORIENTE 9.00 mts. con Calle Matiquita; AL PONIENTE 9.00 mts. con lote 18. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijó en los estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 26 de junio de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica

3520.—10, 19 y 28 oct.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM. 701/78

PRIMERA SECRETARIA

RAFAEL LEDEZMA RAMIREZ.

MARIBEL LUGO DE CORDERO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno 19 manzana 25 Col. Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl; mide y linda: AL NORTE 21.50 mts. con lote 20; AL SUR 21.50 mts. con lote 18; AL ORIENTE 10.00 mts. con lote 10; AL PONIENTE 10.00 mts. con Calle 24. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijó en los estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 26 de junio de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

3619 10, 19 y 28 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. ROSA MEJIA.  
PRESUNTE.

PERFECTO MENDOZA RODRIGUEZ, le demanda en vía Ordinaria Civil la Usucapion Exp. No. 802/78 de la fracción de terreno denominado "Pedro Chacón" del Barrio de San Luis Obispo de esta Ciudad, con superficie de 4,116.03 M2. NORTE 58.30 Mts con Jesús Peraita y Fernanda Fajna Vda de Benítez, en otra línea de Norte a Sur por el Oriente 7.70 Mts. con Roberto Guzmán y Francisco Villalba, en otra por el NORTE 54.25 Mts. con propiedad particular al ORIENTE 29.30 Mts. con calle de Los Pinos, al SUR 76.00 Mts. en una línea y en otra de Sur a Norte, por el PONIENTE 17.00 Mts., en otra al Sur 29.40 Mts. con propiedad particular y al Poniente 36.50 Mts. también con propiedad particular a nombre de Rosa Mejía, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación se presente a contestar la demanda publicando los edictos por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Toluca, Méx., a seis de octubre de 1978.—Doy fe.—El Secretario, **C. E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica

3604.—10, 19 y 28 oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORA HERLINDA JAIMES ALVAREZ.

NABOR ISLAS BAENA, en el expediente marcado con el número 1636/977, que se tramita en este juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapion, del terreno número 14 de la manzana 68 de la Colonia Maravillas, ubicado en éste Municipio. Que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 13; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 15; AL ORIENTE 12.00 Mts. con el lote 32; AL PONIENTE: 12.00 Mts. con calle 31; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos del Juzgado 3o. Civil, **P. D. C. Joel Gómez Triegas.**—Rúbrica.

3395.—10, 19 y 28 oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 150/78.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SRA. MARÍA CASTILLO CAMARELLO.

ANASTACIO SANTILLAN GUTIERREZ le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 11 de la manzana 25, de la Colonia "EL PORVENIR" de éste Municipio, que mide y linda al NORTE, 17.00 Mts. con el lote 10; al SUR 17.00 Mts. con el lote 12; AL ORIENTE 8.00 con calle 8 (antes 2); al PONIENTE 8.00 con el lote 2, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría, las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica.

3603.—10, 19 y 28 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LEONOR ROMERO VDA. DE LEON, promueve Información de Dominio del inmueble que tiene una casucha de adobe, ubicada en la Calzada Chapultepec No. 10 de San Jerónimo Chichahuaco, de éste Distrito: NORTE, 19.75 Mts. Roberto Gómez Carpiette, SUR, 12.20 Mts. Juanita de León ORIENTE, 32.78 Mts. Roberto Carpiette, PONIENTE, 32.70 Mts. Lic. José Martínez Pichardo. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Toluca, Méx., a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica

3609.—10, 14 y 17 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 724/78  
SEGUNDA SECRETARIA.

EMCELLARIA NEZAHUALCOYOTL, S. A.

JULIA PEREZ MOTA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número cinco, manzana 379, de la Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE--17.00 Mts. con lote 4; AL SUR--17.00 Mts. con lote 6; AL ORIENTE--9.00 Mts. con lote 20; AL PONIENTE--9.00 Mts. con Calle Ardilla No. 187; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibidos de que en caso de comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica.

3614.—10, 19 y 28 oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 727/78.

JORGE PEREZ CENTELLO.

ISABEL URIBE URIBL, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno núm. 26 de la manzana 490 de la Col. Aurora (Benito Juárez), que mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 25; AL SUR, 17.00 Mts. con lote 27; AL ORIENTE 9.00 Mts. con calle Costeñas; AL PONIENTE 9.00 Mts. con lote 4. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica.

3617.—10, 19 y 28 oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

FRACCIONAMIENTO JOSE LORENZO ZAKANY

BRAULIO GARDUÑO HUERTA, en el expediente número ..... 1833/78, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote número 47, Manzana 91, de la Calle Villa Obregón, Colonia Metropolitana 3a. Sección que mide y linda: AL NORTE 8.00 mts. con Lote 46; AL SUR 8.00 mts. con Lote 48; AL ORIENTE 17.28 mts. con Calle Villa Obregón; AL PONIENTE 17.28 mts. con Lote 16; con una superficie aproximada de ciento treinta y ocho metros cuadrados, se le emplaza para que comparezca juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

3606.—10, 19 y 28 oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE No. 697/78  
PRIMERA SECRETARIA.

SRA. JULIA HERRERA TRUJILLO.

CIPRIANO FABIAN PEÑALOZA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno Núm. 9, manzana 25, de la Colonia MEXICO, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 25.00 Metros con lote 8; AL SUR, 25.00 Metros con lote 10; AL ORIENTE, en 10.00 Metros con calle Juan de Dios Pesa; AL PONIENTE, 10.00 Metros con lote 21; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibida de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica.

3612.—10, 19 y 28 oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXP. NUM. 732/978.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SR. FRANCISCO ZEPEDA PANIAGUA.

EUSTACIA REYES SOLIS, le demando en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, del lote de terreno número 12 de la manzana 4 de la Col. Nezahualcóyotl, de esta comprensión Judicial; que mide y linda: AL NORTE, 16.65 Mts. con lote 11; AL SUR, 16.65 Mts. con lote 13; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con Calle 11 (AJUSCO), AL PONIENTE, 9.00 Mts. con lote 7. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica.

3613.—10, 19 y 28 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

JUANA EUGENIA GUTIERREZ DE RIVERO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión respecto de un predio denominado "ZACUALA" ubicado en San Martín de las Pirámides de este Distrito, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 15.00 mts. con calle Bernal Díaz del Castillo. SUR: 15.00 mts. con periférico de la zona arqueológica. OTE: 25.70 mts. con Sucesión de José Hernández Márquez y PTE. 18.75 mts. con Rodolfo Cruz Aguilar. C. Juez ordena publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldito de la ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creance derechos acudan este Juzgado. Otumba, Méx., a 3 de octubre de 1978.—El Secretario del Juzgado, Pasante de Derecho, **C. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

3611.—10, 14 y 17 oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 723/78  
PRIMERA SECRETARIA

SR. ANTONIO MARTINEZ GOMEZ.

JULIO BELLO ROJAS, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, la USUCAPION del lote de terreno número doce de la Manzana catorce, de la Colonia General José Vicente Villada, de esta Municipalidad, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en veintium metros cincuenta centímetros, con lote once; AL SUR en veintium metros cincuenta centímetros, con la Calle Silón; AL ORIENTE, en diez metros con Calle Condesa; Y AL PONIENTE, en diez metros con el lote trece. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica.

3615.—10, 19 y 28 oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXP. NUM. 813/78

SRA. MARIA DE JESUS DEL TORO DE ENCISO.

MELESIO VICTORINO RIVAS LOPEZ, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 10, de la manzana 69 de la Colonia Evolución, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE, 16.82 Mts. con lote 9, AL SUR, 16.82 Mts. con lote 11; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con lote 35; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con Calle Castillo de Chapultepec; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica.

3615.—10, 19 y 28 oct.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS COMISIONES REGIONALES DE LOS SALARIOS MINIMOS

COMISION REGIONAL DE LOS  
SALARIOS MINIMOS.

ZONA ECONOMICA No. 68  
IXTLAHUACA DE RAYON, MEXICO  
RESOLUTIVOS.

PRIMERO.— El Salario Mínimo General de la Zona Sesenta y Ocho, denominada Estado de México Norte, para el año de 1979 será de \$93.60 (NOVENTA Y TRES PESOS SESENTA Y TAVOS).

SEGUNDO.— El Salario Mínimo para los Trabajadores del Campo para el año de 1979 será de \$71.50 (SETENTA Y UN PESOS CINCUENTA CENTAVOS).

TERCERO.— No se fijan Salarios Mínimos Profesionales.

Así lo resolvieron por UNANIMIDAD DE VOTOS, los miembros de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica No. 68 "Denominada Estado de México-Norte".

EL PRESIDENTE DE LA COMISION  
REGIONAL DE LOS SALARIOS  
MINIMOS ZONA No. 68

RAYMUNDO GONZALEZ MORENO.  
EL SECRETARIO DE LA COMISION  
REGIONAL DE LOS SALARIOS  
MINIMOS ZONA No. 68

LIC. RAUL ROJAS FLORES.

COMISION REGIONAL DE LOS  
SALARIOS MINIMOS.

ZONA ECONOMICA No. 69  
(fusiónada con la Zona No. 71)  
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

...SE RESUELVE:

PRIMERO.— Por mayoría de votos, esta Comisión Regional en los términos de los Artículos 573 Fracc. III, y 557 Fracc. VII, de la Ley Federal del Trabajo, deja al Consejo Nacional de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, la atribución de fijar los Salarios Mínimos Legales, que corresponden a esta Zona Económica No. 69 (ESTADO DE MEXICO CENTRO SUR), para 1979.

EL PRESIDENTE DE LA  
COMISION REGIONAL.

LIC. RODOLFO SANCHEZ HERNANDEZ.  
EL SECRETARIO:

C. ALFONSO CARMONA V.

COMISION REGIONAL DE LOS  
SALARIOS MINIMOS.

ZONA ECONOMICA No. 70  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.  
RESOLUTIVOS.

PRIMERO.— La representación del Gobierno de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica No. 70, compuesta por los Municipios de Toluca y Lerma, denominada Estado DE MEXICO-TOLUCA en atención a que no cuenta con proposiciones de los sectores Obrero y Patronal, se abstiene de fijar Salarios Mínimos Generales, del Campo y Mínimos Profesionales para el año de 1979, por consiguiente el H. Consejo de representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos será quien haga la fijación respectiva.

EL PRESIDENTE

LIC. JAVIER BARRERA HERRERA  
EL SECRETARIO:

C. JESUS MONROY CALDERON.

COMISION REGIONAL DE LOS  
SALARIOS MINIMOS.

ZONA ECONOMICA No. 72  
ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

...RESOLUTIVOS.

PRIMERO.— El Salario Mínimo General que fija la Comisión Regional de la Zona Económica No. 72, denominada ESTADO DE MEXICO NORESTE, para ser vigentes en el año de 1979, es de: \$103.000 (CIENTO TRES PESOS), para la Ciudad y \$93.00 para el campo.

EL PRESIDENTE DE LA  
COMISION REGIONAL.

LIC. MARCO ANTONIO ROS MARTINEZ.

EL SECRETARIO DE LA  
COMISION REGIONAL.

MARTHA LUNA CARBAJAL.

COMISION REGIONAL DE LOS  
SALARIOS MINIMOS.

ZONA ECONOMICA No. 73  
TEZCOCO, ESTADO DE MEXICO.

...RESOLUTIVOS.

PRIMERO.— El Salario Mínimo General que

fija la Comisión Regional de la Zona Económica No. 73, Estado de México ESTE, para ser vigente en el año de 1979, es de: \$114.00 (CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

El Salario Mínimo fijado para Trabajadores del Campo, para el mismo año es de \$96.00 (NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por unanimidad de votos o por mayoría de votos, esta Comisión Regional en los términos de los Artículos 573, Fracc. III y 557 Fracc. VII de la Ley Federal del Trabajo, deja al Consejo Nacional de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, la atribución de fijar los Salarios Mínimos Legales que corresponden a esta Zona Económica No. 73, Estado de México ESTE, para 1979.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION  
REGIONAL DE LA ZONA  
ECONOMICA No. 73

LIC. JORGE LUIS JIMENEZ V.  
EL SECRETARIO:

LIC. JOSE LOPEZ GARCIA.

COMISION REGIONAL DE LOS  
SALARIOS MINIMOS

ZONA ECONOMICA No. 74  
AREA METROPOLITANA  
DISTRITO FEDERAL.

...RESOLUTIVOS:

PRIMERO.— No se fijan Salarios Mínimos Generales, de trabajadores de campo y profesionales, en la Zona Económica No. 74 "DISTRITO FEDERAL, AREA METROPOLITANA", y turnese los expedientes a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para los efectos de los Artículos 557 Fracc. VII, 573, Fracc. III de la Ley Federal del Trabajo, para que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional fije los Salarios Mínimos de referencia, que regirán en el año de 1979.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las representaciones gubernamentales, de trabajadores y de patrones y firman los integrantes de la Comisión Regional No. 74, denominada "DISTRITO FEDERAL, AREA METROPOLITANA", y el Secretario de la Comisión Regional que da fe.

EL PRESIDENTE:

LIC. HUGO A. VILLALOBOS DE LA PARRA.

EL SECRETARIO:

LIC. OSCAR LUNOLUCIO.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C. P. EDILBERTO PERALOZA ARRIAGA,**  
Contrator.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director de Patrimonio Cultural.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**TTE. CORL FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**C. P. GERMAN GASCA PLIEGO,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

**PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

**PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

**SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,**  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadera del Estado.

**PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,**  
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

**DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,**  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

**ARQ. HUGO MAZA PADILLA,**  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

**ING. CACHO MACIAS CECENA,**  
Director General de Constructora del Estado de México.

**ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,**  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

**ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,**  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

**ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,**  
Director General del Organismo Cuautitlán-Iscalli.